Asunción, 21 de mayo de 2025

A la Coordinación General del PROMAFI:

DICTAMEN TECNICO LEGAL N° 001/2025

ANTECEDENTES

- Copia Nota N° 42/2025 dirigida a la empresa Proveedora
- Copia Nota de fecha 20/05/2025 por la cual la empresa Proveedora emite su conformidad.

MARCO LEGAL

- Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" – Art. 14
- Decreto Reglamentario Nº 2264/2023
- Contrato N° 01/2024 "Contratación de Empresa de Seguridad con Contrato Plurianual" ID N° 445294 – Proveedor: Escorpion S.R.L.
- Directrices para Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios en el Ámbito de Proyectos del FIDA.
- Convenio de Financiación de Préstamo Nº 200000643 y Donación Nº 2000001397.
- Ley Nº 6215/18 "Que aprueba el Convenio de Financiación suscrito entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la República del Paraguay que incluye un Préstamo y una Donación.

ANÁLISIS JURÍDICO

El Contrato N° 01/2024 se suscribió en fecha 17 de setiembre del año 2024, y de conformidad a las cláusulas contractuales 4, 5, y 6, tiene una duración de doce meses a partir de la suscripción del mismo.

El Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental (PROMAFI) tiene previsto el cierre de actividades al 30 de junio de 2025.

En consecuencia, el Coordinador General del PROMAFI remite una nota a la Empresa Proveedora Escorpion S.R.L. peticionando la emisión del parecer para la terminación del Contrato por mutuo acuerdo, considerando la situación de Cierre del Proyecto para el 30 de junio del corriente año.

La Empresa Proveedora Escorpion S.R.L. emite su conformidad vía nota de fecha 20/05/2025 para la suscripción de la Adenda correspondiente.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 14.- Contrataciones excluidas: *"Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones:...e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

Conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo FIDA N° 2000000643, este proceso está enmarcado bajo las políticas del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) NORMAS ESTABLECIDAS BAJO LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS EN EL AMBITO DEL PROYECTO FIDA.-

Por tanto, en atención a lo expuesto, se recomienda proseguir trámites tendientes a la suscripción de una Adenda al Contrato Nº 01/2024 con la empresa **ESCORPION S.R.L.,** a fin de modificar el plazo de vigencia, el plazo de prestación de los servicios, el monto y forma de pago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - UEP - MAG - FIDA - AREA DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abogado